



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 1 de 41

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**DE BELLO**

**ACTA NÚMERO 004**

**FECHA:** ENERO 08 DE 2020  
**HORA:** 08:10 AM  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Señor Secretario sírvase leer el orden del día de enero 8 de 2020.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Muy buenos días Honorables Concejales, señor Presidente.

El siguiente es el orden del día para hoy 8 de enero, siendo las 8 y 10 de la mañana

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ACCIDENTALES Y SUS COORDINADORES
3. SOCIALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES BÁSICAS DE LOS CONCEJALES A CARGO DEL ASESOR JURÍDICO NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 2 de 41

Está leído el orden del día señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Verifiquemos el quórum señor Secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorables Concejales al llamado por favor contestar presente.

**Honorable Concejales:**

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
NICOLÁS ALZATE MAYA	Presente
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	Presente
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
GUSTAVO ADOLFO GÓEZ SUÁREZ	Presente
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	Presente
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	Presente
OSCAR DARIO ARIAS AGUDELO	Presente
DANIEL QUINTERO ESPITIA	Presente
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	Presente
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	Presente
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	Presente
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	Presente

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

[concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com) [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 3 de 41

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Presente

Señor Presidente, Honorables Concejales les comunico que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

En consideración el orden del día, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Si es aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

2. LECTURA DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ACCIDENTALES Y SUS COORDINADORES.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

En este punto Honorables Concejales, ayer nombramos unos coordinadores, para este sábado y domingo queremos empezar con los informes de comisión, entonces yo quisiera que ustedes voluntariamente me dijeran con quien vamos a empezar, con cual comisión para el sábado y con cual comisión para el domingo.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 4 de 41

Ya las comisiones esta conformadas Honorable Concejal, entonces por eso les digo, quisiera voluntariamente ¿quién quiere que empezar sábado y domingo?

Señor Secretario entonces por favor tome nota, el Honorable Concejal Alzate sábado, el cupo de los taxis,

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Señor Presidente, en aras de aclarar este punto en el sentido en el que el sábado y el domingo se debe dar los informes con el material que se tenga de las comisiones accidentales ¿qué sugiero yo? De acuerdo a cada tema, las secretarías correspondientes indaguen sobre la situación, hablen de pronto en los sitios que corresponden, bueno eso es ya cada comisión la que dispone y el sábado pueden traer algo y el domingo de cada comisión de lo que haya encontrado supuestamente sobre la problemática de ese tema.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Oscar Arias.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL OSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO**

Buenos días señor Presidente, muchas gracias, buenos días señores Concejales, buenos días a todas y todos y a todos los que se encuentran en este lugar hoy.

Le informo señor Presidente, señores Concejales, ayer estuve haciendo esa tarea, hablando con la Secretaria de educación sobre la emergencia educativa y bueno por supuesto que todavía no se ha conformado la comisión que yo voy a presidir.

Muchas gracias.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 5 de 41

Pero no estoy seguro cuales son los compañeros, sé de algunos, pero no de todos los que conforman la comisión.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Entonces los compañeros que el día de ayer alzaron la mano para pertenecer alguna comisión que está hablando el Honorable Concejal Oscar por favor, Oscar va a ser coordinador des esa comisión, por favor le decimos el nombre para que nos pongamos de acuerdo cuando vamos a ir a visitar estas instituciones.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Oscar puede dar un informe de la reunión que tenga usted con los miembros de la comisión para el sábado o el domingo para que alimentemos esas Sesiones.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Entonces como quedamos señor Secretario para sábado y domingo, quedamos con la de la plaza.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Hasta ahora solamente tenemos dos comisiones, que se están obligando o afirmando que van a venir a exponer, que son Daniel Villa con la plaza de mercado para l día domingo y Nicolás Alzate para el día sábado, son varias las comisiones.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Nolver Andrés Pérez.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 6 de 41

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Antes de darte el uso de la palabra anunciar la presencia del Honorable Concejal Duván Alberto Bedoya García y con ello se tiene la Plenaria del Concejo para el día de hoy.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA**

La comisión de artes y oficios para el día domingo si es posible señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Disculpen, todos los Concejales saben ¿a qué comisiones corresponden? ¿Está claro? De todas maneras más adelante vamos a enviarles ¿ya? ¿Usted lo tiene?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Ahorita, les vamos a... quieren que...Secretario.

Daniel lo tiene ¿cierto Daniel? Enseguidita entonces, me imagino que eso Concejal Octavio leer quien está en cada comisión, claro que si Honorable Concejal yo las tengo todas ¿las leo?

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Daniel Rodrigo Villa Maldonado.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO**

Gracias señor Presidente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 7 de 41

Yo tengo acá en el acta que nos enviaron las comisiones accidentales.

Comisión accidental del Central Park:

El Concejal Duván Bedoya, Anderson Arango, Gustavo Gómez, Daniel Quintero y Felipe Restrepo.

Comisión accidental plaza de mercado:

Rafael Cárdenas, Ernesto zapata, Jorge Giraldo, Felipe Restrepo, Octavio Jiménez, Carlos Mosquera y Daniel Villa.

Comisión aumentos de cupos para taxis:

Nicolás Alzate, Duván Bedoya, Octavio Jiménez, Carlos Mosquera, Juan Arboleda.

Comisión parque de artes y oficios:

Nolver Pérez, Anderson Arango, Gabriel Jaime Giraldo, Edgar Cardona, Oscar Darío Arias, Juan Arboleda y Daniel Villa.

La Educación yo no la tengo.

El accidental de la mujer quedó en cabeza de Gloria Montoya, Daniel Quintero, Duván Bedoya, Felipe Retrepo, Nolver Pérez, Juan Arboleda, Rafael Cárdenas, Octavio Jiménez y Daniel Villa.

Ya las otras son las comisiones de asuntos económicos y sociales.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Señor Secretario la comisión del día de ayer, pero quien tiene claridad de la comisión del día de ayer Honorable Concejal Oscar, de pronto alguien ya te ha dicho que va a

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 8 de 41

estar en esa comisión.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Yo sé que estaba Gustavo, Octavio, está Edgar, Jorge Giraldo, recuérdeme quien más, Oscar como coordinador, no están sino estos:

Oscar, Octavio, Gustavo, Edgar, Jorge Giraldo y Jesús Ernesto, yo sé que tengo el papelito por ahí, entonces sería la única.

Otra claridad, se está utilizando un término, Gabriel también está en la comisión de educación, se está utilizando el termino de comisión especial para lo de la mujer, ojo dijimos que todavía no es una comisión accidental, porque por ahí de pronto en una de las comisiones que se hizo de habló de comisión especial, va a ser una comisión especial, pero cuando la conformemos mediante un Acuerdo Municipal.

Listo entonces voy a retomar, señor Presidente, Honorables Concejales para los temas, si Edwin.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Edwin Builes.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

Muchas gracias señor Presidente, buenos días para todos.

Secretario ya que yo no estoy en ninguna comisión, quisiera conformar la comisión de la mujer, para que...

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 9 de 41

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Bueno, voy a retomar entonces, porque son varias comisiones y tenemos solamente 4 comprometidas para el sábado e y domingo:

Daniel Villa la plaza de mercado el domingo, Nicolás Alzate sábado tema del taxi, Oscar coordinador de la comisión de educación que día haría usted, porque tenemos, mejor dicho tiene que ser el sábado, porque tenemos para el domingo dos. Entonces para el otro domingo sugiere el Presidente, también puede ser.

Entonces quedamos pendientes, usted me dice para que día y Nolver artes y oficios para este domingo ¿correcto? Para el próximo domingo tenemos dos: plaza de mercado y artes y oficios y para el sábado el tema de los taxis ¿correcto?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Anderson Arango.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA**

Gracias señor Presidente.

Creería yo y quisiera hacer un aporte de que se debería dar prioridad a la comisión que coordina el señor Oscar Arias por la urgencia del asunto.

Muchas gracias.

Pero de pronto dejar para este fin de semana el informe de él y por decir para la otra semana Central Park que no es de tanta urgencia.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 10 de 41

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Mire Honorable Concejal, este informe debe de ser algo muy claro, acuérdesse que hay que visitar 24 Instituciones, no sé si nos da tiempo, porque debe de ser un informe muy claro, porque lo vamos a publicar, entonces si quiere ahorita nos reunimos la comisión después qu terminemos la Sesión y hacemos la planeación.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Nolver.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA**

Señor Presidente, para solicitar el favor considero pertinente que después de la Sesión no reunamos todas las comisiones para organizar y poder rendir ante la corporación el fin de semana esos informes.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Con el uso de la palabra el honorable concejal Jorge Giraldo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA**

Buenos días para todos.

Yo realmente considero que la propuesta que hace Anderson, el Concejal Anderson es muy importante, porque es que estamos hablando de una emergencia escolar, de una supuesta emergencia escolar, me parece que el papel de nosotros es fundamental, yo me pongo a disposición para ir a las 24 Instituciones si es necesario, porque es que los estudiantes entra el 20 de enero, entonces a mí si me parece muy importante eso y estaba con comentando, no es hacer informes por informes, pues yo realmente considero que venir acá dentro de dos días a presentar un informe de algunas

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 11 de 41

comisiones en las cuales ni si quiera nos hemos sentado a planear, realmente considero que es una improvisación real eso.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Vea, hagamos algo señores Concejales, démosle continuidad a la Sesión, al orden del día, apenas términos la Sesión nos quedamos todas las comisiones.

Con el uso de la palabra Anderson Arango.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA**

Gracias señor Presidente.

Bueno en vista de de la emergencia y del tema educativo, quisiera señor Secretario y señor Presidente hacer parte de la comisión que se ha creado con el fin de aportar a ella en lo que se pueda, para ayudar.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Claro que si Honorable Concejal.

Señor Secretario continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Si señor Presidente con mucho gusto.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 12 de 41

### 3. SOCIALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES BÁSICAS DE LOS CONCEJALES A CARGO DEL ASESOR JURÍDICO NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

En este punto Honorables Concejales les voy a pedir mucha atención, que el jurídico muy amablemente nos va exponer que debe de hacer un Concejal, para os nuevos. Yo sé que acá pues ya ustedes vienen muy preparados, pero es muy importante que pongamos atención a lo que el jurídico nos va a exponer.

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Muy buenos días para todos.

Hoy iniciamos de dos días de exposiciones, hoy y mañana, sobre algo que de pronto puede parecer una clase magistral por la premura del tiempo y por lo que el Presidente me solicitó el favor que trabajara estos dos temas, que es muy importante en la vida de todo servidor público en especial de ustedes, pues hombre no alcancé hacer diapositivas ni algo mas dinámico, pero voy a tratar si ser profesor y ofrezco disculpas en los errores de aquellos que si tienen ese manejo de la docencia, aunque he tenido experiencias en Cedenorte inclusive estuve por allá reemplazando a José Rolando Serrano en unas charlas sobre democracia, pero quiero hacerlo un poquito dinámico.

Y miren, una de las cosas que más encuentra uno en todas las corporaciones del país es la ignorancia supina, es el desconocimiento sobre cosas tan esenciales como la que vamos a empezar y que saber las funciones del Concejo, hoy nos vamos a detener en dos aspectos importantes, que muchas veces hasta los mismos abogados desconocemos y son los fines, principios y estructura del Estado. Yo no puedo pretender saber mis funciones, ejercer mis funciones si desconozco lo más importante y la esencia como es la Constitución Política y sobre todo desde los principios y fines del Estado. No lo vamos a tratar hoy de una manera tan específica, porque esos son temas de una año de derecho, derecho Constitucional General y un año de derecho

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 13 de 41

constitucional colombiano, al menos pues en la universidad que yo estudié, hay universidades que dan materias en un semestre, no sé como harán, porque ustedes saben que un semestre son dos o tres meses académicos básicamente, se va en festivos y en huelgas, pero la cuestión esta es que, hombre yo quiero dejar en los pocos días que me restan , no de vida, dejar semillitas y los vamos hacer dinámico y lo vamos hacer por algo muy importante ¿todos conocen la constitución política de Colombia? Miren cuando yo, porque esto es una charla de amigos, cuando yo estuve en Cedenorte dando esa charla con los muchachos de allá en la cátedra de paz, uno encontraba ese vacío y esa falencia en todos los estamentos académicos y en todas las facultades que integraba esa cátedra y era el desconocimiento propio de nuestra Constitución Política.

Para conocer las funciones constitucionales de los Concejos Municipales es importante tener una noción sobre cuales los principios y fines esenciales del Estado Colombiano y de la estructura del estado, conocimiento esencial para todo servidor público, como son los Concejales del Municipio de Bello; cuando hablamos de funciones nos referimos es a los Concejos, nunca se refiere a los Concejales, nosotros tenemos obligaciones, derechos, deberes y atribuciones, pero las funciones en institucionales, porque así usted no esté acá o tu no estés acá Edgar las funciones del Concejo permanecen, acuérdense que pasan las personas, pero las instituciones quedan y esto se debe a que la Constitución y la Ley 5 se refieren directamente es a las corporaciones y no a los individuos que la componen y es que también se debe a que las decisiones se toman es por mayoría simple o calificada no individual y por so la función es a nivel general.

La actuación de los Concejales se limita a la presentación de los Proyectos y a la participación de los debates públicos en las comisiones o en las Plenarias por un control político.

Se observa en los principios y fines del estado consagrado en nuestra carta política porque las actuaciones de los servidores públicos tiene que partir de ellos, si yo desconozco la finalidad y los principios de la Constitución no tengo la capacidad y la idoneidad para ejercer mis funciones y vámonos como dice el artículo primero y lo vamos a desglosar ¿Quién recuerda el artículo 1 de la Constitución de que se trata?

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 14 de 41

Daniel vamos hablar si pena, porque a esto es que venimos como dicen los profesores a aprender, el Estado Social de Derecho, no es una parte de ese primer artículo, pero el primer artículo de Constitución Política colombiana dice así: Colombia es un estado social de derecho, es una parte Daniel, organizado e forma de república unitaria descentralizada , con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad humana de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general ¿ se acuerdan o no? En Estados Unidos un niño en primaría se conoce toda la Constitución Política y por eso defiende sus derechos desde que nace hasta que muere y por eso es el país que es a pesar de sus errores.

Vamos a descomponer ese artículo Daniel para ti que es el estado Social de Derecho.

Abran los micrófonos para yo tener que... vamos a responderlo, cometamos los errores, porque cuando uno aprende comienza pr cometer errores ¿ qué es un estado social de derecho?

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL DANIEL QUINTERO ESPITIA**

Un estado que nos garantiza participación, que nos garantiza, digamos una total garantía de nuestra ciudadanía como tal.

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Muy bien.

¿John para ti que sería un estado social de derecho?

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA**

Pues viéndolo como tal, de manera literal un estado social, donde a la sociedad se le respetan sus derechos humanos.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 15 de 41

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Muy bien.

Una de las desinfiaciones encontradas en la doctrina sobre que es el estado social de derecho lo definimos: de este el hecho que además de basarse al imperio de la ley se propone ofrecer servicios esa es nuestra primera finalidad y garantizar o proteger los derechos considerados necesarios para pertenecer en forma digna y necesario el nivel de toda como parte integral de la sociedad y participar en ella.

Dice también el artículo primer, que somos una república unitaria, Felipe ¿a qué crees tú que se refiere a cuando la constitución dice que somos una república unitaria?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO**

Que tenemos autonomía sobre nuestro territorio.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

¿Quién más? Oscar cuando se refiere a que es una república unitaria que crees tú que quiso decir el constituyente.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL OSCAR DARIO ARIAS AGUDELO**

Que tiene independencia.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

La república unitaria se predica de aquella que se rige por una sola Constitución a

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 16 de 41

diferencia por ejemplo de Estados Unidos, que se es un estado federal y que tiene normativa des propias en cada federal.

Que donde los poderes ejecutivo, legislativo y judicial tienen poder en todo el territorio nacional, aquí no decide un juez en Medellín con carácter legal diferente al que va a decidir en Bogotá, o en Cali o en Barranquilla, tiene que basarse en los principios legales unitarios que los derechos que se ejercen mediante una tutela no vban a ser diferentes en Barranquilla que en el Amazonas, porque somos untaros, nos basamos por una sola Constitución y el ejercicio de los poderes debe ser de uno solo.

Nolver dice el artículo primero que somos un estado descentralizado ¿Por qué descentralizado Nolver?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA**

No concentra sus funciones en una sola unidad, descentraliza las funciones.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

¿Estamos de acuerdo? En el tema descentralización significa que por mandato constitucional o legal el estado central que está en Bogotá, el gobierno asigna poderes, competencias administrativas, normativas y de gobierno a unos órganos o base territorial determinada como son: lo departamentos, municipios, distritos. Ustedes saben ¿estado y gobiernos es igual? ¿Juan estado y gobierno es igual?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS**

El gobierno son el conjunto de instituciones que rigen la norma y demás y el estado se supone que somos todos.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 17 de 41

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

El estado hay parte allí “Nico” el estado tiene tres elementos ¿Cuáles son los tres elementos del estado?

Territorio, gobierno y lo que somos todo, pueblo el gobierno es un elemento del estado, miren muchas veces hablamos de gobierno confundiendo con estado, decimos: hombre que el estado colombiano ejerció tal poder, no fue el Gobierno, entonces miren que son cuestiones simples, pero ayudan a formarnos como servidores públicos y ustedes van a estar en medio de comunicación y ustedes van a estar ante la sociedad y es muy bueno ir corrigiendo esto. Ustedes saben que hay varias clases de descentralización política consistente en la capacidad que tienen los entes territoriales de elegir sus propios gobernantes, hay una descentralización administrativa que es la asignación de algunas competencias en cabeza de esos entes territoriales y hay una descentralización funcional que es la de asignar el cumplimiento de funciones determinadas a ciertos tipos de entidades del orden nacional, departamental o municipal. Dice que ese primer artículo, es que se descomponen en muchas partes, hay una atomía de sus entidades territoriales, autonomía de sus entidades territoriales “Tavo” esa autonomía a que se puede referir ese primer artículo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUAREZ**

Que es la facultad que tiene los departamentos y municipios en sus territorios.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

¿Facultades?

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

[concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com) [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 18 de 41

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUAREZ**

Si, si facultades.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

¿Facultades para que Tavo?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUAREZ**

Para administrar y de decisión.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Muy bien.

Dice que es autonomía de sus entes territoriales es el derecho que tienen estas de gobernarse con sus propios órganos de administración, ejercer autónomamente sus competencias, administrar sus recursos, establecer sus tributos locales y participar de las rentas recaudados por las rentas nacionales y todo lo anterior bajo los límites que establezca la Constitución y la Ley y bajo el principio de la república unitaria, siempre ya eso es otra cosa la desconcentración y todas esas vainas.

¿Porque decimos que es democrática Edwin?

Dice: porque es voto popular

Democrática es porque su sistema jurídico está basado en el respeto de las leyes, el poder del estado del estado emana del pueblo y la división de poderes, como es conocido en constitucional el pueblo, como el constituyente primario ¿y que hacemos

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 19 de 41

nosotros? delegamos esa capacidad que tenemos en unos gobernantes para tener esos principios ¿Por qué decimos que es participativa? Porque facilita al pueblo la capacidad de asociarse y poder ejercer una influencia directa en las decisiones públicas y ¿Por qué es pluralista? Mire todos los elementos que tiene ¿Por qué es pluralista? En lo social sobre todo, porque defiende a diversidad social de la compone nuestro estado colombiano porque ideológicamente respeta todos los aspectos, políticos, sociológicos, religiosos y étnicos y lo más importante y es en el ejercicio de ustedes que está dentro de las funciones prevalece el interés general sobre el particular, las acciones de las autoridades del estado deben privilegiar aquello que beneficie el interés de todos frente a los que beneficien el interés de unos pocos.

El artículo segundo de la Constitución política quien lo recuerda de que se trata, el segundo de la Constitución, los fines esenciales del Estado, se los voy a leer para que miren lo importante que es, se dice en la constitución ahí está, pero no la conocemos: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la prosperidad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en la parte que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de u orden justo, las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, dijo a todas las personas residente, porque dio personas residentes y no dijo a los ciudadanos colombianos, porque no necesariamente es defender a los colombianos; en su vida, honra, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Y el articulo 4 habla sobre que la Constitución es norma de normas ¿Qué significa eso? Que hay ¿una qué? Acuérdesese de lo que estudiamos, una jerarquía, hay una jerarquía y ustedes saben cual esa jerarquía, la jerarquía, hubo un escritor doctrinario que se llamaba Hans Kelsen alemán, que fue el que nos instruyó sobre las jerarquías normativas, y eso la cogió Colombia X o Y tiempo, desde 1886 y algo y dijo que lo primero ¿era cual? ¿La que está por encima de todos? La Constitución Política y los tratados internacionales, todos los tratados internacionales ¿sí o no? Que dicen ustedes, no todos, los que fueron ratificados por el Congreso, esa es la gran diferenciay

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 20 de 41

es lo que se llama el bloque de constitucionalidad.

La Constitución Política de Colombia y los tratados internacionales ratificados por Colombia es la norma de normas, la máxima Ley, la ley fundamental y la de mayor jerarquía, en ella se establecen los derechos, miran todo lo que se establece en una Constitución los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, la estructura y organización de del Estado y bajo sus lineamientos se aprueban las demás normas que rigen la vida del país. En cuanto a los tratados internacionales establece el artículo 93 de la Constitución política y con base en el desarrollo jurisprudencial unos instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad o sea sus disposiciones tienen rango constitucional y en consecuencia todas las normas legales y reglamentarias de rango inferior que se expidan al interior del estado deben ajustarse a estas conformes a lo previsto en los tratados internacionales.

¿Qué sigue de la Constitución para abajo? Siguen las leyes, pero estas a su vez contemplan una jerarquía, las leyes como si contemplan una jerarquía y esas jerarquías son: las leyes orgánicas ¿saben que son leyes orgánicas? No es la de los órganos, orgánicas, una ley orgánica es una ley al congreso, ordenador y limitante de su función legislativa, soñándole límites y condicionamientos ejemplo: un ejemplo de una ley orgánica muchachos, la ley de presupuesto muy bien, la ley del plan nacional de desarrollo, la ley de presupuesto nacional.

Leyes estatutarias:

Felipe, hoy que ha estado tan en boca las leyes estatutarias aquí en el Concejo desde el 02 de enero, una ley estatutaria por ejemplo, la del estatuto de la oposición, las leyes estatutarias tienen unas características y es la siguientes: están principalmente instituidas para la regulación y protección de los derechos y deberes fundamentales y mecanismos para su protección, ejemplo la ley estatutaria de administración de justicia, los mecanismos de participación ciudadana etc.

Las leyes marco:

Son aquellas que establecen las normas generales y señala los criterios y objetivos a

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 21 de 41

los que debe sujetarse el gobierno con relación a determinados asuntos establecidos en la Constitución ejemplo: crédito público, comercio exterior y régimen de cambio internacional, actividad financiera, bursátil y aseguradora, régimen salarial y de prestaciones sociales de los servidores públicos, está dentro de las leyes marco.

Las leyes de facultades:

Son las que expide el Congreso para otorgar al presidente facultades extraordinarias para expedir normas con fuerza de ley, cuando la necesidad lo exija, ejemplo: miren cuando exija la conveniencia pública lo hagan aconsejable, existe prohibición de expedir mediante este tipo de leyes, códigos, leyes estatutarias, etc. ¿Cuáles pueden ejercer? Aquellas que facultan extraordinariamente para modificar la estructura y el régimen de una carrera ejemplo de la fiscalía general de la nación o el régimen contractual, laboral.

Las leyes de convocatoria a asamblea nacional constituyente y de convocatoria a referéndum:

Hay leyes aprobatorias, a través de este tipo de leyes legislativo aprueba diversos actos jurídicos, ejemplo: el cumplimiento de tratados y convenios internacionales, etc. Transferir parcialmente determinadas atribuciones a organismos internacionales, todo lo que tiene que ver con derecho internacional.

Y las leyes ordinarias:

Que son las que expide en el Congreso en ejercicio de sus facultades legislativas, regular y que corresponden a las que se dictan en virtud de sus funciones ordinarias.

Entonces vamos en la pirámide, Constitución Política, Leyes, debajo de las Leyes que vienen, los Decretos, existen decretos leyes con fuerza de ley, existen decretos legislativos, decretos autónomos o reglamentaos constitucionales.

Hay otros espacios jerárquicos hacia abajo que son los actos de otras autoridades nacionales diferentes del Presidente de la república según su jerarquía, estas se

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 22 de 41

pueden apreciar mediante resoluciones, directivas, circulares como por ejemplo los ministros jefes de departamento administrativos ejercen ese poder u miren donde está la jerarquía, esta de 4, por encima de las decisiones del Concejo, las decisiones del Concejo están dentro de las ultimas, lamentablemente para el gobernó nacional, pero esa es la jerarquía.

Las ordenanzas departamentales y acuerdo distritales:

Esta como quinto dentro de la jerarquía, como sexto están los actos ordinarios del gobernador y del alcalde distrital, que se asimila a esas dignidades, como séptimo estas los actos de las autoridades departamentales y de distrito según la jerarquía, como octavo están los actos del Concejo Municipal con los acuerdo Municipales, actos de los Alcalde dictados como fundamentos de autorizaciones extraordinarias del Concejo, noveno están los actos ordinarios del Alcalde y décimo están los actos de las autoridades municipales según su jerarquía.

Retomando los principios y fines del estado nos referimos al artículo 209, donde dice que la función administrativa está al servicio de los interés generales y se desarrolla en los fundamentos de laos principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad , parcialidad y publicidad.

Ahora vamos a conocer algo sobre la estructura del estado colombiano, la estructura, como está compuesto el Estado colombiano.

¿Saben en qué parte de la Constitución Política nos habla sobre la estructura del estado colombiano? Artículo 113, titulo quinto en adelante.

Nolver ¿Cuáles son las ramas del poder público? Ejecutivo, legislativo y judicial. Además de los órganos que la integran existen otros autónomos. Gloria, independientes, ellos son los diferentes órganos de estado que tiene separadas que colaboran armónicamente para la realización de sus fines, la Procuraduría, la Contraloría, la Defensoría del Pueblo, Control Electoral.

Jesús Ernesto ¿Qué le corresponde al Congreso de la República? Legislar, cuando

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 23 de 41

hablamos de legislar compone muchas funciones de esa parte legislativa, hacer el control político sobre el gobierno y la administración, reformar la Constitución y hacer las leyes, eso es lo esencial del Congreso de la República ¿y está integrado por quien el Congreso de la República? Senado y cámara, podríamos hablar que el Gobierno colombiano es bicameral, si ¿y es parlamentario? No, porque aquí no gobierna, no la primera autoridad es el parlamento, eso lo hablamos de Inglaterra y de otros países, es un régimen presidencial y ese régimen presidencial lo encontramos en el artículo 115, donde dice que el Presidente de la República es... ¿qué funciones principalmente tiene el presidente de la república? Daniel. Dirigir, cuales son los ejercicios principales del Presidente de la república, jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa y jefe del estado, pero cada una, uno dice: es muy fácil, cada tiene un desarrollo diferente, cuando yo hablo que es jefe de estado, ¿a que me refiero? Una de las características de jefe de estado, ante el derecho internacional, ante las demás naciones, es el jefe del estado, o sea, él es el que tiene que disponer sobre que hablamos ahorita en los tres elementos, el gobierno, la nación y el territorio; cuando hay una guerra, el actúa como el jefe del estado, no como gobernante, sino como jefe del estado. Y es una autoridad administrativa ¿en qué sentido? Quien es la autoridad administrativa en el municipio, el alcalde ¿cierto? ¿Y qué puede hacer el alcalde como autoridad administrativa? Decide los destinos del presupuesto municipal; sobre sus dependencias o personal a su cargo, ministros, jefes de departamentos administrativos, autoridades regionales a nivel nacional, por eso es la autoridad administrativa, el gobierno nacional está formado por el Presidente de la república ¿Quién mas conforma el gobierno nacional? Los ministros de despacho, a uno le corrigen mucho en la universidad de no dejar los nombres sin apellidos, ministros hay muchos ¿cierto? De despacho ¿Quién más? Directores de departamento administrativo, el presidente y el ministro o director de departamento corresponden en cada negocio particular y constituyen el gobierno.

Ningún acto del Presidente, excepto el nombramiento y remoción de ministros y directores de departamentos administrativo y aquellos expedidos en su calidad de jefe del estado y suprema autoridad administrativa tendrán valor ni fuerza alguna mientras no sea suscripto y comunicado por el ministro del ramo respectivo o por el director del departamento administrativo correspondiente, quienes por el mismo hecho sean responsables.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 24 de 41

Las gobernaciones y las alcaldías así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado forma parte ¿de qué rama? Ejecutiva, muy bien.

El artículo 116 dice que la corte constitucional, la corte suprema de justicia, el consejo de estado, la comisión nacional de disciplina judicial, la fiscalía general de la nación, los tribunales y los jueces ¿Qué hacen? Administra justicia y hacen parte de la rama judicial los ¿jueces penales militares también? Si, la constitucional abarca allí, es un ente administrativo perteneciente... igual que la policía, sin embargo lo asimilan en la Constitución y es nombrado por el Presidente.

Excepcionalmente la ley podrá distribuir funciones jurisdiccionales en materia precisa en determinadas autoridades administrativas, sin embargo no se le será permitido adelantar la instrucción de sumarios y juzgar delitos como quienes por ejemplo en el municipio Felipe ¿tiene autoridad revestida de esa calidad judicial sí que pueda determinar delitos o que pueda someter a un juicio, los inspectores, los jueces de paz y de reconciliación, que por cierto dentro de poquito hay que estar mirando la elección de esos jueces de paz y reconciliación, se aplzó para el mes de marzo o abril, ustedes compañeros interesados en este tema porque es muy importante, porque es una de las bases para la estabilidad de la paz y el desarrollo de municipio, los jueces de paz y de reconciliación.

Lo ultima que se debe llegar en una sociedad es llegar en las instancias de un juez penal o de un juez de familia para eso existen estos mecanismos que buscan lograr la paz, la tranquilidad y la armonía de los conciudadanos.

El ministerio público y la contraloría general de la república ¿son órganos de qué? Control ¿y la contraloría controla qué? El ministerio publico está ejercido por varios órganos ¿Cuáles son? Procurador general de la nación, defensoría del pueblo, personero del pueblo y yo diría otra instancia que es a nivel municipal, las oficinas de control interno disciplinario también ejercen en este como ministerio publico y jerárquicamente ellos tiene unas capacidades y unas derogativas, unas frente a otra.

Por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley, al

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 25 de 41

ministerio público qué corresponde al ministerio público ¿Cuál es la principal finalidad del ministerio público Ernesto? O sea la procuraduría, la defensoría del pueblo, ¿representar a los ciudadanos? No, ellos no representan a los ciudadanos, defiende los derechos de los ciudadanos y yo no diría defienden solamente los derechos de los ciudadanos, defienden los derechos de los residentes en el gobierno o en el territorio colombiano, porque allá puede llegar un venezolano que no es ciudadano colombiano y tiene el mismo derecho de que se le respete sus derechos y ser protegidos por la defensoría del pueblo etc. Y ejerce también la vigilancia de las cosas más importantes, la vigilancia y control del ejercicio de la función pública.

¿Los procuradores por ejemplo a ustedes quien los investigaría por una falta disciplinaria? Quien creen ustedes ¿Felipe? ¿Quién crees tú que los vigila a ustedes o los investiga a ustedes por una falta disciplinaria? ¿Lo puede hacer el personero? No está restringido única y exclusivamente a la Procuraduría, ni al Alcalde, pero si puede hacer el control político y envía copias allá, ojala eso nunca suceda acá.

La Contraloría General de la República como otro órgano de control ¿Por qué hablamos de Procurador General de la Nación y porque no decimos Contralor General de la Nación sino de la República? Pero eso tiene una razón Felipe etimológica, república viene de res que en latín significa dinero, fiscal, bienes, entonces por eso se diferencia de república a nación, es básicamente de un aspecto etimológico, dice que la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la Administración, cuando el Contralor Municipal hace una auditoria, de ahí se generan unos hallazgos y esos hallazgos pueden ser administrativos, pueden ser disciplinarios, pueden ser fiscales o pueden ser penales y tienen la obligatoriedad de remitirlos a cada autoridad a la que corresponda su investigación, si hablamos de administrativos lo hace la misma contraloría mediante un plan de mejoramiento, es como lo más leve los errores que se cometen por algunas situaciones administrativas pueden ser corregidas mediante un plan de mejoramiento, cuando es fiscal le toca del bolsillito mijo y ojalá ese fiscal no tenga repercusiones penales como por ejemplo una contratación indebida y cuando es disciplinaria lo remite de acuerdo a la jerarquía del funcionario a la personería o la procuraduría, y penal ustedes ya saben para donde se va.

La organización electoral está conformada ¿por quién? Ese es otro órgano

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 26 de 41

independiente de estado, consejo nacional electoral ¿Quién más? ¿Registraduría de donde? Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley ¿y que tiene a su cargo? Lo principal el concejo nacional electoral, la organización de las elecciones y su vigilancia, ningún autoridad del estado podrá ejercer funciones distintas de las que le otorga la Ley.

Hay otros órganos independientes y autónomos del nivel nacional, porque ahorita miramos la organización desde el punto de vista territorial ¿Cuáles creen ustedes son esos órganos independientes? Los órganos independientes que hacen parte del nivel nacional, son específicamente determinaos en la Constitución, si ve los corchamos en todo esto ¿Octavio? Y es elemental para todos, o solamente es venir aquí a exponer nuestras ideas y hacer un control político, debemos hacer esas ideas y ese control político fundamentado en el conocimiento mínimo de la Constitución Política. ¿De donde viene la plata muchachos? De los bancos ¿de dónde viene? Del banco de la República, es un órgano autónomo e independiente a nivel nacional.

Comisión nacional del servicio civil, muy necesitada y muy ocupada a nivel nacional por todos los colombianos, porque es una de las fuentes para poder obtener empleo a nivel público, algo de lo que ustedes y sus gobernantes, senadores, representantes a veces ambicionan mucho a nivel burocrático.

Las corporaciones autónomas regionales por ejemplo Cornare, Corpouraba y otras muchas que hay, que son de origen nacional careadas por el gobierno pero se ejercen básicamente a nivel territorial y son muy apetecidas.

Algo de lo que algunos aquí ya han pasado por las universidades, John Anderson, las universidades públicas ustedes que están interesados, de esos órganos autónomos de la nación y uno que también es muy apetecido por el manejo económico y el bum que ahorita representa y se pelean por los contratos a nivel nacional, la comisión nacional de televisión.

Ahora vamos a la estructura desde el punto de vista territorial esa si la saben ustedes todos, fuera de la división general de territorio habrá las que determine la Ley para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado, son entidades territoriales

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 27 de 41

¿Cuáles? ¿Cuáles son las entidades territoriales? Municipio, departamentos, distritos, hay diferentes tipos de distritos ¿Cuál es el principal distrito en Colombia? Que tiene la doble connotación ser distrito y ser capital departamento de Cundinamarca Bogotá, pero hay otras autoridades regionales, las entidades territoriales gozan ¿de qué? Según la Constitución autonomía, pero autonomía ¿para qué? Para la gestión de sus intereses ¿cierto? Pero ¿esa autonomía es absoluta? ¿Qué la limita? La Constitución y las leyes, los territorios indígenas claro que si las entidades territoriales gozan de autonomía, en tal virtud tendrán los siguientes derechos, esa autonomía que derechos les da ¿Nico? Ah estas ocupado ¿Edgar? Esa autonomía administrativa le da el derecho inicialmente y el más importante gobernarse por sus autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos ¿de qué? Sus tributos independientemente a los que tienen derecho de la nación también como el Sistema General de Participación por ejemplo, las regalías, etc. Y participar en las rentas departamentales.

Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y planeación del desarrollo económico y social dentro de los términos establecidos por la Constitución, esa es la principal característica de los departamentos, la planeación, diferente a los municipios, porque el departamento debe planear el régimen de todos los municipios que ejercen su jurisdicción territorial. Los departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, o sea ayudan los municipios, complementan la función de los municipios, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinan la Constitución y las Leyes, por eso el departamento puede incidir en cualquiera de sus territorios municipales, en construcciones, en obras, en infraestructura, en educación, etc. Sin incurrir en la autonomía que tiene el mismo municipio como tal, que ahorita lo vemos y la ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la constitución les otorga.

En el departamento ¿Cuál es el órgano que ejerce esa función? ¿Coadministradora? Las asambleas de Dios, es una corporación ¿Qué? Político administrativa de elección popular que se denominará Asamblea Departamental y las acciones de s Asambleas ¿Qué son? Ordenanzas ¿Cuánto es lo mínimo que debe estar conformada una

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 28 de 41

Asamblea Departamento? ¿Cuál es el número? Mínimo de una ordenanza y lo máximo 31, dicha corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio y podrá ejercer control político sobre la Administración Departamental, en cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la Administración Seccional y representante legal del departamento, el Gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la nación acuerde con el departamento, los gobernadores serán elegidos popularmente para periodos de 4 años etc.

El artículo 311 habla que el municipio es la entidad fundamental de la división política administrativa del estado y corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, contribuir las obras que demande el ingreso social, ordenar su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley y en cada municipio habrá una corporación que ¿se llama? Concejo Municipal ¿cuánto es lo mínimo que se compone un Concejo Municipal? 9, quien da más o menos 7 dice la Constitución es lo mínimo y lo máximo 21, Bogotá se rige por un régimen especial, un decreto, creo que es el 1121, 40 y punta, yo no recuerdo bien, muchos, miembros según lo determine la Ley de acuerdo con la... ¿Cómo se determinan los miembros de un Concejo? Felipe ¿Cuál es lo que le da para que un Concejo sea de 7 o de 21 miembros? Y esa categoría ¿Por qué? Se establece, por los recursos y el número de población, por eso nosotros estamos en aras de ser ya un municipio especial, somos de primera, entonces que vuelvan e otro turístico, naranja y todas esas vainas. Miembros según lo determine la ley de acuerdo a la población respectiva, esta corporación podrá ejercer control político sobre la Administración municipal. La ley determinará las calidades e inhabilidades e incompatibilidades de los Concejales.

En cada municipio habrá un Alcalde jefe supremo, cada 4 años.

Usted sabe que Bello tuvo el problema cuando casi pertenecemos a Medellín, pero el hecho de que ustedes ayuden al progreso y desarrollo de este municipio y que salgan adelante.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 29 de 41

Dentro de las funciones o fines de mejorar la prestación de servicio de asegurar la participación ciudadana en el manejo de los asuntos públicos de carácter neutral, los Concejos y eso lo vamos a ver después en las funciones constitucionales mañana, los Concejos podrán dividir los municipios ¿en qué? ¿Cómo se divide el municipio? Daniel ¿Cómo está dividido el municipio? Si, geográficamente y administrativamente también porque ellos tienen una administración, comunas y ¿Cuántos corregimientos tiene el municipio Nolver? ¿Cuántos corregimientos hay en Bello muy bien. Ya se estaría hablando sobre la conformación de las entidades territoriales indígenas, que tienen una connotación jurídica especial y de conformidad con la Constitución y las leyes los territorios indígenas estarán gobernados por Concejos conformados y reglamentados según sus usos y costumbres de sus comunidades. Esto hasta aquí es la finalidad, los principios y la estructura del estado colombiano desde lo nacional a lo territorial, parece ladrillado, pero es necesario muchachos, conocer nuestra Constitución, conocer nuestro país, yo puedo gobernar bajo las premisas del desconocimiento, uno no tiene que saberse todas las leyes, todas las normas, somos un país lleno de normatividades y cambiantes y como os enseñan en derecho con una inestabilidad jurídica a tal punto que es lo que nos ha perjudicado a nivel comercial, internacional y todo, por eso muchas empresas internacionales se abstienen de invertir en el país, porque dice: hoy entramos con este sistema laboral y mañana nos lo cambian, hoy entramos con este sistema prestacional, mañana nos lo cambian, hoy entramos con este sistema comercial y mañana nos lo cambian, porque no solamente es la funcionalidad del Congreso de cambiar leyes a toda hora si por el sí, sino las decisiones judiciales que han perjudicado la economía y la administración en muchas ocasiones, jueces que no conocen de comercio, no conocen de hacienda y profieren unas decisiones que acaban con el desarrollo del municipio, concepto personal.

Muchas gracias por su atención, espero que les haya servido de algo y mi idea es que leamos todos los días un pedacito de la Constitución, ojala cojan la Constitución comentada.

Había un error técnico, no porque algunos dicen que al expedir acuerdos se asimila a leyes, no, no la rama legislativa es única y exclusivamente del Congreso, nosotros somos entes autónomos administrativos, que se asimilan a funciones de la rama ejecutiva, pero es un híbrido a nivel constitucional, deja ese margen de inquietud,

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 30 de 41

porque no encasilla dentro de la rama como tal sino que dice ente autónomo administrativo, póngalo en el ejecutivo y no comete tantos errores, porque usted o lo puede encasillar ni en el legislativo ni en el judicial y no son sino tres ramas del poder, pero eso ha sido siempre un problema de interpretación doctrinario y no han podido establecerlo.

Muchas gracias por su atención, sé que es un tema ladrillado, pero necesario, para los abogados de pronto es interesante, para otros temas de otras personas no lo sé, sigamos creciendo y educándonos y alimentando nuestro conocimiento porque ustedes sé que no van a terminar en este proceso de concejales no más, sé que hay aquí hay muchos ideales y se ven en un Congreso, se ven en una entidad gubernamental a nivel nacional o a nivel territorial ejerciendo de manera mucho más compleja funciones y que les acredita tener ese conocimiento mínimo, por eso uno escucha a muchos políticos cometiendo muchos errores técnicos y de conocimiento por falta de leer la Constitución y sobre las normas que lo componen, pero como lo dije yo desde el 02 de enero encuentro en este Concejo muy activo, muy operativo y con deseos de aprender y ejercer sus funciones de la mejor manera para una sociedad que los necesita a ustedes.

Muchas gracias señores Concejales.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Muchas gracias a usted señor jurídico, Secretario.

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

4. COMUNICACIONES

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 31 de 41

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Si señor Presidente hay una comunicación que presto a leer.

Enero 7 del 2020

Concejales de Bello

Bellocicleta y el museo biclclacas y antiguas son dos organizaciones independientes de la ciudad de Bello que trabajan de manera articulada en la promoción del uso de la bicicleta y a través de libre esparcimiento, buscan contribuir ciudad con todos y con cada uno de sus habitantes, hacemos parte de la mesa metropolitana de la bicicleta, la bici red Colombia, hemos participado en la creación y organización de grandes eventos de ciudad donde la bicicleta y la sostenibilidad son protagonista y somos firmes creyentes de que en bicicleta es mejor.

Las dinámicas de la movilidad de Bello se tornan complejas en parte debido al exceso de parqueos de vehículos en las públicas de la centralidad de la ciudad, la mayoría de estos parqueos se presentan con vehículos de los empleados y contratistas dl municipio de Bello esta práctica es frecuente por los funcionarios del edificio del Concejo en su mayoría Honorables Concejales, de esta colectividad y veeduría de las buenas practica de movilidad en la ciudad queremos solicitarle a los 189 Concejales de nuestra ciudad que desde el ejemplo aportemos en esta dificultad de las inmediaciones de las oficinas del Concejo existen más de 4 parqueaderos públicos que su mensualidad no asciende a los 110.000 pesos, adicionalmente los invitamos a utilizar medios alternativos de transporte, es necesario adoptar una conciencia frente al uso excesivo inadecuado del parqueo del parque automotor en nuestra ciudad.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 32 de 41

Solicitamos la lectura de esta carta en la siguiente Sesión del Concejo y de la misma manera que incentiven a los funcionarios públicos en ser responsables con la prácticas de movilidad en la ciudad.

**SEBASTIÁN MATTOS SOTO**

Director Operativo  
bellocictea@gmail.com

Leído el comunicado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

5. PROPOSICIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

¿Hay proposiciones sobre la mesa de algún Honorable Concejal?

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Duván Bedoya.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA**

Garcias señor Presidente, un cordial saludo a usted, a la Mesa Directiva, a todos los colegas y muy en especial a las personas que nos acompañan en el día de hoy.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 33 de 41

Señor Presidente, es colocar en proposición para mis compañeros a bien tengan en acompañar esta iniciativa de enviarte una carta de felicitación, en el día de ayer han elegido al director del Área Metropolitana, los 10 Alcaldes que hacen parte de ella, al doctor Juan David Palacio Cardona y a su vez también invitarlo a que nos acompañe en una Sesión, yo creo que por allá en el mes de junio, entonces es como para reiterar una cartica de felicitación, augurarle muchos éxitos sabiendo que esta es una dirección muy importantes en el tema hoy de movilidad, en el tema ambiental que tanto requerimos y que nuestro municipio lo padece y que haciendo como énfasis al tema de ayer que propuso nuestro compañero Rafa en el impacto ambiental por parte de EPM.

Entonces esa es la invitación, la proposición señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

En consideración la proposición del Honorable Concejal Duván Bedoya ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Si es aprobado señor Presidenteseñor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Continuemos con el orden del día

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

6. ASUNTOS VARIOS

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 34 de 41

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

¿En asuntos varios algún Concejal?

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Alzate.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS ALZATE MAYA**

Gracias señor Presidente, cordial saludo para usted, para todos los Honorables Concejales, un cordial saludo para el doctor Johnny Arango, el doctor Carlos Carmona, todas las personas que se encuentran en el Recinto, en especial al gremio de los taxistas representados en algunos coordinadores que se encuentran en las graderías.

Vean Honorables Concejales esto es importante y quiero que me preste atención, les pido por favor me presten atención, hago parte de la comisión accidental de los 1040 cupos posibles que está haciendo el gobierno que entregó, hay una cantidad de incógnitas y de preguntas de interrogantes.

Miren señores Concejales yo fui taxista 4 años y me he sentido respaldo por gran parte del gremio de los taxistas y como taxista sé de las inclemencias que es manejar un taxi, el estrés, el calor, el frío y la exposición a los peligros de la calle constantemente. Me parece totalmente injusto desde todo punto de vista que se aprueben 1.040 cupos de taxis, la pregunta es porque estamos totalmente desubicados señor Presidente y señor Secretario.

Miren me lleva la sorpresa esta semana que hablé con uno de mis colegas Concejales y me dio que había firmado más de 500 resoluciones, después me encontré con un alto funcionario de tránsito el día de ayer y le pregunté y coloquialmente me dijo: Nicolás ya nos metieron el gol, yo creo que esas o son respuestas, por eso señor Presidente, si yo voy a ser coordinador de esa comisión yo le pido y le solicito al Secretario y a los órganos competentes me contesten algunas inquietudes que tengo para bien de los taxistas y para solucionar algunas inquietudes que tenemos:

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 35 de 41

Primero, si alguno de ustedes va a comprar u taxi el cupo no le vale menos que la expresable suma de \$60.000.0000, si estamos hablando de 1.000 y mas cupos estamos hablando de \$60.000.000.000, entonces la pregunta competa es, si se han firmado resoluciones, primero si hay estudios ¿Qué se ha hecho para esto' que hizo la Administración anterior en forma legal y que procedimientos y que pasos hicieron para esta resolución de estos nuevos cupos, si al 31 de diciembre se firmaron resoluciones ¿cuántas se firmaron? Y si al día de hoy se siguen firmando ¿cuántas van en el momento ¿ y si han salid a quien se le asigna y como se le asignan estos cupos, como de qué manera, si es mediante una licitación, o como , no entendemos, de hecho h hablado con el gremio de los taxistas y ellos tampoco entienden como es esta situación y eso no afecta solo a los taxistas de Bello sino a todos los taxis del Área Metropolitana y la condición de la mayoría de los taxistas, liquidan y los que no liquidan hacen un préstamo y pagan en bancos, se imagina señor Presidente y Honorables Concejales la afectación tan grande a los taxistas.

Entonces yo si quisiera señor Presidente para dar un informe detallado el sábado que por favor, yo voy hacer un informe y voy hacer presencia personal en la Secretaría y en los órganos que a bien tengan competencia con estos 1040 cupos de taxis, estamos hablando vuelvo y le digo no de un a suma, 1040 serian \$62.400.000.000 a 60.000.000 que es un cupo de vía, que con mucho sacrificio muchos taxistas han hecho un crédito a 5, 8 y 10 años para poder pagar un solo cupo, entonces de qué manera se va a hacer eso; son esas inquietudes.

Agradecerle a algunos gremios de los taxistas que están acá , el sábado me corresponde dar un informe detallado de cómo va la situación de los 1040 cupos de taxis y por eso quiero señor Secretario que algunas de las preguntas que estoy haciendo las formulemos al organismo de transito tan amable señor Secretario y espero los demás miembros de la comisión, el Honorable Concejal Octavio, Duván, Carlos Augusto Mosquera, me falta uno ¿Quién está en esa comisión? ¿Juan Alberto esta en esa comisión? Listo, yo si quieren cuando termine la Sesión les pido el favor de que nos reunamos para que toquemos el tema, es delicado por el bien de nuestros compañeros taxistas.

Entonces agradecerles a todos ustedes y cuando termine nos reunimos y los taxistas o

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 36 de 41

los que representan el gremio de los taxistas están cordialmente invitados el próximo sábado, si quieren venir a escuchar un informe detallado, si nos lo proporcionan de cómo va el tema de los 1040 cupos.

Muchas gracias a ustedes y muchas gracias a Honorables Compañeros.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

A usted Honorable Concejal.

Hay que tener en cuenta, claro con el uso de la palabra el Honorable Concejal Felipe Restrepo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO**

Buenos días para todos los que nos acompañan en el día de hoy en el recinto del Concejo, a todos los Honorables Concejales.

En comunicación para lo que está comentando el Honorable Concejal Nicolás Alzate en el tema yo hago parte de la comisión accidental.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Señor Concejal, comunicaciones ya pasó, estamos en varios.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO**

Yo no hago parte de la comisión accidental de los cupos de los taxis, pero me pongo a disposición de la comisión accidental para los requerimientos de toda la información que se requiere de la resolución que se dio por parte de la Administración anterior y de

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

[concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com) [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 37 de 41

cuales han sido los pasos que hemos llevado porque ya hay acciones de tutela, hemos presentado y ya hay amparos judiciales que requieren al municipio de Bello la conformación de los planes de movilidad y los estudios de movilidad, esos estudios nos e han dado en el municipio, primera irregularidad, entonces yo no tengo voto dentro de la comisión accidental de no hacer parte, pero con muchísimo gusto les paso la documentación de lo que llevamos adelantado con el gremio de los taxistas para poder llevar a cabo lo único que debe hacerse que es el Secretario de Movilidad, ya incluso en la posesión el señor Alcalde lo mencionó, donde le da la orden al señor Secretario de Movilidad de poder derogar esa resolución hay que mirar también que el Secretario revisando si puede tener la facultad de derogar o si no la misma comisión accidental proceder a la denuncia , a la demanda de derogar esa resolución, es eso.

Entonces yo les puedo anexar los documentos que nosotros tenemos para que ustedes puedan trabajar sobre el tema de la comisión accidental.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Con el uso de la palabra el Honorable concejal Ernesto Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO**

Gracias Presidente, saludo para usted compañeros Concejales, Concejala y público en general que nos acompaña.

Yo iba a tocar el tema Presidente, porque el 01 de enero de este año el señor Alcalde en su posesión le puso una tarea al Secretario de Despacho de Movilidad al doctor Rigoberto que derogara eso y que derogara el decreto de los cupos, entonces le iba a sugerir a la comiso que se pusiera como muy al frente con esa orden y con el Secretario para mirar cómo va eso, para que puedan tener muy en cuenta, aunque yo no hago parte de la comisión, pero como ara recordarles ese suceso porque el señor

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 38 de 41

Alcalde inclusive le puso esa tarea al Secretario, pero ya lo tocó mi compañero Juan Felipe, pero era lo que iba a intervenir.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Duván Bedoya.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA**

Gracias señor Presidente, pues me obvio los saludos ya con la segunda intervención.

A la comisión porque fuera de la investigación también hemos venido haciendo la tarea juiciosos también hay una preocupación adicional y es que en las tarjetas de operación que se expidieron ahora en diciembre, cuando dice: municipio de Bello, pero forma de recorrer, ya no dice Área Metropolitana, sino dice municipio de Bello, es lo más preocupante para los taxistas ¿Qué quiere decir esto? Si un carro está en Medellín y le piden la tarjeta de operaciones le van a decir influencia de circuito, municipio de Belo, no sé qué ha pasado con el Área Metropolitana, porque el Área Metropolitana no certificó esos cupos y es el ente regulador en movilidad entonces también es algo muy preocupante, porque no solamente estudio los cupos sino lo que ha venido pasando con los taxistas en la renovación de la tarjeta de operación para lo que lo tengamos en cuenta.

Quería pues anotar esto señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Alzate.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 39 de 41

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS ALZATE MAYA**

Gracias nuevamente señor Presidente.

Miren Honorables Concejales y personas que se encuentran en el Recinto, el alto para que no queden cosas en el aire, el alto funcionario nombrado en la Secretaría de tránsito es el doctor Rigoberto Arroyave, con el que me encontré ayer acá en la esquina en la cafetería el Triangulo y le dije: doctor Rigoberto hago parte de la comisión accidental de los 1040 supuestos cupos que van a llevar a la Secretaría de Tránsito, que están firmando y soy coordinador para ver si usted me da un informe o me da una opinión de que le han contado o que sabe de esos cupos y él fue el que me dijo: Nicolás ya nos metieron el gol, él fue el que dijo, e Secretario de Transito nombrado, no sé si posesionado, pero lo nombraron, el fue el que me dij eso y por eso me llamó poderosamente la atención , eso era para que no quedara en el aire quien fue el alto funcionario, el Secretario nombrado así de esa manera.

Muchas gracias señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

¿Algún Honorable Concejal?

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Arias.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO**

Nuevamente buenos días.

A los compañeros de la comisión de la emergencia educativa, yo les pido el favor que nos reunamos ahora acá en el Recinto para darles un pequeño informe de lo que ya tengo y para ver que vamos a arrancar de ahí, ya ellos firmaron y colocaron unos teléfonos para que nos e vayan a ir ahorita y podamos hacer la reunión.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 40 de 41

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Si, es importante lo que acaba de decir el Honorable Concejal, organicemos bien las comisiones, planeemos también desde la Mesa Directiva como les podemos colaborar, miramos con el tema del transporte.

Entonces por favor no se nos vayan a ir para que enseguidita organicemos y empremos a planear.

Yo quiero decir algo respecto al tema que habían tocado de los taxis, hay que tener en cuenta que todavía el Secretario no se ha posesionado, pero que el Alcalde Municipal tiene toda la voluntad de ayudar a organizar la problemática que hoy se está dando e el municipio de Bello con el tema de los taxis, eso que quede claro.

Hoy apenas se va a posesionar el Secretario, no se ha podido posesionar, entonces yo creo que depuse de que se posesione también lo vamos a llamar al Concejo y lo vamos a invitar a que nos diga como recibe la Secretaría, a todos los Secretario de Despacho para que tengamos de primera mano la información Honorables Concejales.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Está agotado señor Presidente hoy 8 de enero siendo las 9 y 45 de la mañana

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Agotado el orden del día, levantamos la sesión y citamos para mañana ocho de la mañana.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

Acta N° 004 del 08 de enero de 2020 41 de 41

Que tengan un feliz día.

Honorables Concejales por favor no se nos vayan para que organicemos las comisiones.

**Gabriel Jaime Giraldo Bustamante**  
Presidente

**Nicolás Augusto Uribe Vásquez**  
Secretario (e)

Alba Diony Arroyave García

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)